COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 12 de diciembre de 2024

ORDEN PARTICULAR Nº..679..

VISTO: La Orden Particular N° 662/2024 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 03 de diciembre del 2024, por la cual aprueba la Ampliación del Contrato Nº 31/2024, suscripto con la firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, en el marco de la Contratación Directa N° 23/2024 para la Adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNC N° 9696/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 observa cuanto sigue: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el sistema de adjudicación del mismo "Por lote" y que cada uno de los lotes cuentan con sus respectivos montos mínimos y máximos y teniendo en cuenta las documentaciones remitidas, no se verifica cuál de los lotes sería objeto de la ampliación…

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, por Dictamen N° de fecha 12 de noviembre del 2024, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la rectificación de ampliación del Contrato N° 31/2024, suscripto con la Firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, por el monto de Gs. 6.485.818 (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos dieciocho), debiendo definir los lotes que serán objeto de ampliación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la rectificación de la Orden Particular N° 662 de fecha 03 de diciembre de 2024 ampliación del Contrato N° 31/2024, suscripto con la firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, en el marco de la Contratación Directa Nº 23/2024 para la Adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, por el monto máximo de Gs. 6.485.818 (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos dieciocho), conforme se detalla en los Lotes:

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. * COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

ORR/MOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N°_679_/2024

Lote N° 01 Fotocopiadora Marca CANON

Monto Máximo Gs. 2.563.749 (Guaraníes dos millones quinientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve).
Monto Mínimo Gs 1.281.875(Guaraníes un millón doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco).

Lote N° 02 Fotocopiadora Marca BROTHER

Monto Máximo Gs. 1.930.799 (Guaraníes un millón novecientos treinta mil setecientos noventa y nueve).
Monto Mínimo Gs 965.400 (Guaraníes novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos).

Lote N° 03 Fotocopiadora Marca LEXMARK

Monto Máximo Gs. 1.126.745 (Guaraníes un millón ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco).
Monto Mínimo Gs 563.373 (Guaraníes quinientos sesenta y tres mil trescientos setenta y tres).

Lote N° 04 Fotocopiadora Marca SHARP

Monto Máximo Gs. 392.750 (Guaraníes trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta).
Monto Mínimo Gs 196.375 (Guaraníes ciento noventa y seis mil trescientos setenta y cinco).

Lote N° 05 Fotocopiadora Marca OKI

Monto Máximo Gs. 471.775 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta y cinco).
Monto Mínimo Gs 235.888 (Guaraníes doscientos treinta y cinco ochocientos ochenta y ocho).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir la Adenda N° 02 correspondiente al Contrato N° 31/2024 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CAPEL PAR
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

ORR/MOR